No. 01 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2025- 125240 **-MEBOG**

5 DE MARZO DEL 2025

Mayor
YESID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-2-20330-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	28/02/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-024417-REGI1 el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de jefe Grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 notifica como supervisor del contrato en asunto al jefe del Grupo Prestador de Atención en Salud, a la señora SM 106 CLAUDIA MONICA BAQUERO CRUZ Terapeuta Respiratoria UPRES Bogotá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

 Teniendo en cuenta que se radico informe de supervisión mediante comunicado oficial No. GS-2025-082437-MEBOG del 3 de marzo de 2025.

Información del contrato

Contrato No.	**81-2-20330-24**
Objeto del Contrato	**"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LA POBLACIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE FIBROSIS QUÍSTICA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1."**
Contratista	GERIACARE SAS
Representante legal	NANCY REBECA URICOCHEA CORTES
Valor inicial del contrato	$ 9.896.408,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$9.896.408,00
Plazo de ejecución inicial	2 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	26 DE DICIEMBRE DEL 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	2 de marzo de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

2. Acciones adelantadas:

- Verificación en la entrada de los insumos al almacén sin ninguna novedad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	NO APLICA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	NO APLICA
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	NO APLICA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	NO APLICA

5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	NO APLICA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	NO APLICA
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	NO APLICA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	(SI)	NO APLICA
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	NO APLICA
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	(SI)	NO APLICA
11	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.	(SI)	NO APLICA
12	Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir productos de apoyo para la movilización personal que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren dispositivos formulados por el Comité de especialistas en Rehabilitación y ordenados por fallo de tutela, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del contratista, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	(SI)	NO APLICA
13	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	(SI)	NO APLICA

14	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	NO APLICA
15	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
De carácter técnico:		
PRESIÓN MÁXIMA 34PSI FLUJO MÁXIMO EN LITROS 8,5LPM PARA NEBULIZACIÓN DURE DE 5 A 6 MINUTOS. PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO NOMINAL 18 PSI PESO 3 LIBRAS DIMENSIONES 6.5X6.5X3.75 PULGADAS FILTRO AIRE COMPRESOR DE REPUESTO POR PAQUETE	(SI)	NINGUNA
caudal mínimo 3,0 l/min caudal máximo 6,0 l/min volumen de llenado mínimo 2ml volumen de llenado máximo 6ml reutilizables Porcentaje de masa de la partícula por debajo de 5µm: - 65,4 % Compatible con compresor, tasa de salida total 500mg/min Diámetro medio de masa 3,5 micras Tiempo promedio de tratamiento +/5 minutos	(SI)	NINGUNA
inhalo cámara antiestática compartimiento de aluminio de retención con válvula de silicona no electrostática unidireccional suave y fácil de abril con adaptador universal para todos los inhaladores, mascara antialérgica, suave se ajusta perfectamente a la cara del niño de material polipropileno	(SI)	NINGUNA
Dispositivos Flutter Rango de Frecuencia de Oscilación entre 6 Y20 Hz, Cuenta con una Bola de acero Sobre una válvula espiratoria en su Interior.	(SI)	NINGUNA
El sistema vibratorio PEP acapella posee una válvula inspiratoria unidireccional, dial del ajuste de la resistencia y el flujo respiratorio, producto de clase II a, no estéril, no contiene látex, el material del que está fabricado es policarbonato y polysulfonas. cuenta con una placa de contrapeso en su interior que es la encargada de realizar el taponamiento intermitente de la válvula espiratoria. este dispositivo cuenta con un engranaje para el control de la resistencia	(SI)	NINGUNA

El OFERENTE debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, del presente estudio.	(SI)	NINGUNA
El OFERENTE se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los bienes objeto de la presente contratación será mínimo de dos (2) meses siguientes a la fecha de entrega de los mismos.	(SI)	NINGUNA
El OFERENTE deberá cambiar los bienes objeto del presente contrato, en un período no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1	(SI)	NINGUNA
El OFERENTE deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.	(SI)	NINGUNA
El OFERENTE garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 Policía Nacional dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	(SI)	NINGUNA
EL OFERENTE deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	(SI)	NINGUNA
EL Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** **Registro del INVIMA:** El contratista deberá mantener vigente el registro del INVIMA de cada uno de los elementos **Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El contratista deberá mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de cada uno de los elementos. El contratista deberá tener los catálogos y/o ficha técnica (en idioma castellano) de cada uno de los elementos El contratista deberá garantizar la garantía de los equipos por defectos de fábrica o mala calidad es mínima de Un (01) año siguiente a la fecha de entrega de los equipos. El contratista deberá cambiar el elemento que presente cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de aseguramiento en Salud N°1 dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato. El contratista deberá garantizar la garantía de reposición del elemento, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado en un período no superior a (8) ocho días calendario, ésta contará con las mismas características de la garantía y especificaciones técnicas y del equipo original. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato. El contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el	(SI)	NINGUNA

caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta que se generó factura RS-4616, respecto a los dispositivos PEP Phillips Respironic, el insumo para su venta $138.000 incluido IVS, pero se le aplicó el 2% descuento como la oferta principal, para evitar inconvenientes en la entrega.

El monto total a cancelar por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 1 seria $540.958,20 (incluido el descuento) por lo que sería $11.041,80 menos al presupuesto otorgado en la minuta.

Del 100% del contrato se ejecutó el 91% $8.992.876,20 por tanto liberar a través de acta de liquidación el saldo de 903.531,80 que es el 9%.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en un único pago, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago del presente contrato, ALTA DE ALMACÉN, copia del Certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se les asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, el pago se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el Supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El Recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscritos por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitivo por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del bien y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la excelente Entrega del Elemento o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta.

NOMBRE BENEFICIARIO: GERIACARE SAS
BANCO: DAVIVIENDA.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 008769997472

6. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$9.896.408,00	100%
Valor total de las entregas	$ 8.992.876,20	91%
Valor total facturado	$8.992.876,20	91%
Valor facturado pendiente de pago	$ 903.531,80	9%
Valor pagado	$ 8.992.876,20	91%
Valor pendiente de entrega	$903.531,80	9%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
de fecha 01/02/2025	$ 540.958,20	28/02/2025	$ 540.958,20	RS-4616	N/A	N/A	N/A

7. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

8. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM106 CLAUDIA MONICA BAQUEO CRUZ
Terapeuta Respiratória UPRES Bogotá